



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 28 de enero de 1993, aprobada mediante Resolución No. **M.93-6-2-1-0016** el 3 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 12 de marzo de 1993.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, fue otorgada el 10 de noviembre de 2011, ante el Notario Interino Segundo del cantón Machala. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-11 0006845** de **-2 DIC 2011**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Diego Germán Guzmán Loaiza**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006845** de **-2 DIC 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.** de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Socios, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite".

NRdev/AMR
Coralia

Guayaquil,

-2 DIC 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

